

CONSEJO ACADÉMICO **ACTA No. 004**

FECHA: Armenia, Miércoles 23 de marzo de 2011
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Alfonso Londoño Orozco**
 Rector
Orlando Salazar Salazar
 Vicerrector Académico
Patricia Landázuri
 Vicerrectora de Investigaciones
Jaime Botero Restrepo
 Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales
Eduardo Arango Posada
 Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías
Fabiola Restrepo Sánchez
 Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
José Fernando Echeverry Murillo
 Decano Facultad de Ingeniería
Roberto Estefan Chehab
 Decano Facultad de Ciencias de la Salud
William García Rodríguez
 Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes
Darío Álvarez Mejía
 Decano Facultad de Educación
José Joaquín Vila Ortega
 Representante de los Docentes
Hernán Celis Rincón
 Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES **Isabel Bernal Escobar**
 Representante de los Directores de Programa
Luís Hernando Hurtado Tobón
 Representante de los Directores de Postgrado

INVITADOS **Bayron Manuel Ruiz Hoyos**
 Ex director Programa de Medicina
Gilberto García Zuluaga
 Director Programa de Medicina, actual
Evelio Astaiza Hoyos
 Profesor Programa de Ingeniería Electrónica
Héctor Fabio Bermúdez Orozco
 Profesor Programa de Ingeniería Electrónica

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 004

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- 3.1 *Acta No.002 del 02 de febrero de 2011*
- 3.2 *Acta No.003 del 23 de febrero de 2011*

4. PROYECTOS DE ACUERDO:

- 4.1 *“Por medio del cual se modifica el Estatuto de Investigaciones”, remitido por la Vicerrectora de Investigaciones, Patricia Landázuri, mediante Memorando General No.1899 del 10 de marzo de 2011.*
- 4.2 *Memorando General No.2753 del 14 de marzo de 2011, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual envía varios proyectos de acuerdo, así.*
 - *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se deroga el Acuerdo del Consejo Académico No.010 del 04 de agosto de 2010 (modificación del plan de estudios del Programa de Medicina).*
 - *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el plan de estudios del Programa de Medicina.*
 - *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.001 del 23 de abril de 2007 (valor de la matrícula del postgrado Especialización en Radiocomunicaciones).*
 - *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico No.015 del 15 de agosto de 2006, que aprobó el diseño del currículo del Programa Académico de postgrado Especialización en Radiocomunicaciones.*

5. MERITORIAS

- 5.1 *Oficio No.831 del 09 de febrero de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Educación, Darío Álvarez Mejía, quien solicita mención meritoria de los siguientes trabajos de grado del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.*
 - *DECONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN BÁSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUIMBAYA, presentada por la estudiante Johanna Andrea Murillo Mejía.*
 - *LA MOTRICIDAD COMO UN SABER PARA LA ENSEÑANZA EN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, presentado por las estudiantes Claudia Alejandra Cardona Hoyos e Inés Viviana León Giraldo.*

6. CORRESPONDENCIA

- 6.1 *Oficio radicado No.815 fechado 08 de febrero del año 2011, remitido por el Director del Instituto de Bellas Artes, Gustavo Giraldo García, quien solicita el aval para los estudios de viabilidad financiera del proyecto de pregrado en estudios musicales.*
- 6.2 *Oficio No.2030 fechado 28 de febrero del año 2011, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, quien solicita autorización para la elaboración del perfil de la propuesta curricular de la Maestría en Administración de Empresas.*
- 6.3 *Oficio No.1532 del 28 de febrero de 2011 del año 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, quien solicita la*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 004

autorización para la elaboración del perfil de la nueva propuesta curricular del programa de Maestría en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería.

- 6.4 *Memorando General No.2029 del 28 de febrero de 2011, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, quien solicita autorización para la elaboración del perfil de la propuesta curricular de la Maestría en Auditoría y Control.*
- 6.5 *Oficio No.2754 del 03 de marzo del 2011, remitido por la señora Katherine Gallego Serrano.*
- 6.6 *Comunicación interna No.R-14238 fechado 24 de febrero del año en curso, enviado por el director de programa Licenciatura en Educación Física y Deporte, Juan Carlos Sánchez Muñoz y remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.*

7. ESTUDIANTES PENDIENTES DE GRADUACIÓN DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

- 7.1 *Oficio No.000663 fechado 27 de enero de 2011, remitido por la doctora Piedad Correal Rubiano.*

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, dio lectura al orden del día y lo puso a consideración. El consejero José Fernando Echeverry Murillo sugirió cambiar el orden de presentación de los proyectos de acuerdo así: discutir primero los del Programa de Medicina, después los de la Especialización en Radiocomunicaciones y por último el Estatuto de Investigaciones, en razón a la extensión de los acuerdos y para atender con prontitud a los invitados que harán las presentaciones. Se aprobó el orden del día con las sugerencias propuestas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- 3.1 *Acta No.002 del 02 de febrero de 2011*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 004

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, sometió a revisión el acta, página por página. En la página 5, párrafo 1, renglón 8, el consejero Orlando Salazar Salazar sugirió cambiar el vocablo “encuentro” por “acuerdo”. El señor Rector puso a consideración el acta con la corrección sugerida y fue aprobada.

3.2 Acta No.003 del 23 de febrero de 2011

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, sometió a revisión el acta, página por página. En la página 8, párrafo 3, renglón 5, el consejero Orlando Salazar Salazar sugirió agregar “obligatorias institucionales y de ley y electivas complementarias”. El consejero Darío Álvarez Mejía manifestó que en lo correspondiente al punto 5.1, acerca del proyecto de acuerdo por medio del cual se reforma el plan de estudios del programa académico de Licenciatura en Educación Física y Deportes, los docentes de dicho programa tienen varias observaciones, acerca de la redacción en general de esta parte del acta y sobre lo cual presentaron un documento donde exponen sus inquietudes. El consejero Orlando Salazar Salazar comentó que algunos docentes del programa vienen manifestando su desacuerdo con lo planteado en la reforma del plan de estudios. El señor Rector indicó que una cosa es la aprobación del acta, de conformidad con lo que se presentó en la sesión del Consejo Académico y otra cosa es lo que se viene discutiendo al interior de los docentes del programa, lo cual ameritaría una nueva reunión del Consejo para su revisión. El consejero José Fernando Echeverry Murillo indicó que el acta se elabora con base en una grabación y por eso lo registrado en el documento es un fiel testimonio de lo dicho en la sesión. El señor Rector puso a consideración la propuesta de dejar pendiente la aprobación del acta, mientras se establecen puntualmente las observaciones de los profesores del programa de Educación Física y Deporte. Se aprobó la propuesta de revisar el acta en la próxima sesión del Consejo Académico.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.2 Memorando General No.2753 del 14 de marzo de 2011, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual envía los siguientes proyectos:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

- *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se deroga el Acuerdo del Consejo Académico No.010 del 04 de agosto de 2010 (modificación del plan de estudios del Programa de Medicina).*
- *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el plan de estudios del Programa de Medicina.*

El consejero Roberto Estefan Chehab expresó que están disponibles, en la sala de espera, en caso de que se requieran para la presentación de estos proyectos de acuerdo, el anterior director del Programa de Medicina y el actual, Bayron Manuel Ruiz Hoyos y Gilberto García Zuluaga, respectivamente; aclaró además que el proyecto de acuerdo se presenta para corregir un error del anterior acuerdo aprobado, en donde no quedaron los códigos en algunos espacios académicos; señalando que por recomendación del asesor jurídico, Néstor Jairo Zapata Gil, el procedimiento consiste en derogar el anterior acuerdo y aprobar uno nuevo. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que en el mencionado Acuerdo quedó incorporado lo aprobado por el Consejo Académico, en el sentido de incluir en el plan de estudios, únicamente las asignaturas propias de la carrera, quedando por fuera los espacios académicos correspondientes a las asignaturas obligatorias de ley e institucionales y a las electivas complementarias.

El señor Rector puso a consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se deroga el Acuerdo del Consejo Académico No.010 del 04 de agosto de 2010 (modificación del plan de estudios del programa de medicina) y también el proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el plan de estudios del programa de Medicina; ambos fueron aprobados.

Se pusieron en discusión los siguientes proyectos de Acuerdo relacionados con la Especialización en Radiocomunicaciones:

- *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.001 del 23 de abril de 2007 (valor de la matrícula del postgrado Especialización en Radiocomunicaciones).*
- *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico No.015 del 15 de agosto de 2006, que aprobó el diseño del currículo del programa académico de Postgrado Especialización en Radiocomunicaciones.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

El señor Rector abrió la discusión sobre el proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el artículo primero del acuerdo del Consejo Superior No.001 del 23 de abril de 2007, referente al valor de la matrícula del postgrado de Especialización en Radiocomunicaciones. Para este punto fue invitado el profesor Evelio Astaiza Hoyos, quien expuso que la propuesta se refiere a una modificación del plan de estudio y a cambios en la estructura presupuestal de la especialización; así mismo explicó que dicho programa fue aprobado por la resolución del Ministerio de Educación No. 5456 del 12 de septiembre del 2006 y tuvo una primera cohorte en el año 2007; es un programa desarrollado en la modalidad presencial con 36 créditos.

Aclaró el profesor Evelio Astaiza Hoyos que la reestructuración busca incorporar en el plan de estudio un mayor impacto investigativo, así como un mayor acercamiento a la actualidad de las empresas, en el área de las telecomunicaciones; indicó además que la idea es aprovechar que en la región no existe otra oferta similar. Señaló que como estrategia, para captar estudiantes potenciales, se busca un acercamiento con los últimos semestres del pregrado de Ingeniería, quienes podrían adelantar algunas asignaturas del plan de estudios del postgrado, como electivas, las cuales serían homologables si el estudiante continúa con el programa de Especialización en Radiocomunicaciones; informó que también se pretende reducir el costo de la matrícula, que actualmente está estipulado en 16 SMMLV, a 12 SMMLV. El profesor Héctor Fabio Bermudez Orozco señaló que una circunstancia que encarecía la especialización era la falta de especialistas en la región, pero actualmente ya se cuenta con profesionales en las diferentes áreas de la especialización.

El profesor Evelio Astaiza Hoyos aclaró que la idea es modificar la propuesta inicial de realizar cuatro trimestres en el año, por dos semestres; pensando además en promover el desarrollo de una maestría, dependiente de la facultad de Ingeniería o en convenio con otra universidad y en este sentido las materias adelantadas serían homologables para quienes continúen con la maestría. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que el escenario planteado es que el estudiante, durante sus estudios de pregrado, pueda adelantar asignaturas de la especialización, como electivas; y luego de terminar sus estudios puede iniciar inmediatamente la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

especialización, mientras recibe el título de pregrado, así como funcionan actualmente con los programas en convenio con la EAFIT.

El señor Rector expresó que conviene revisar si este procedimiento no contradice alguna norma interna de la Universidad del Quindío, porque en caso contrario habría que hacer primero reformas a la reglamentación de la institución. El consejero Roberto Estefan Chehab comentó que se han presentando antecedentes, sobre dichas homologaciones, lo cual indica que esos procedimientos ya fueron aprobados por el Consejo Académico, por lo que conviene revisar los actos administrativos que autorizaron estos procesos. El consejero Jaime Botero Restrepo sugirió tomar una decisión acerca de si se puede o no se puede autorizar esa estrategia. El señor Rector expresó que lo se puede hacer es aprobar la propuesta de esta Especialización y posteriormente realizar la consulta respectiva, para después elaborar un proyecto de acuerdo con el cual se pueda generalizar el procedimiento de la homologación, para el tránsito hacia los postgrados.

Continuó el docente Evelio Astaiza Hoyos, explicando que la propuesta es pasar de 4 trimestres con 13 espacios de 2 créditos cada uno, con un total de 26 créditos, a 2 semestres con 8 espacios cada uno de tres créditos y una materia en investigación de dos créditos para un total de 26 créditos. Indicó que lo anterior busca también facilitar la homologación con respecto a programas de maestría en ingeniería, como el existente en Electrónica y Comunicaciones de la Universidad del Cauca. El presupuesto alcanzaría su punto de equilibrio con 6 estudiantes por semestre, lo que arrojaría un ingreso de \$63.000.000 por cohorte, unos costos totales de \$38.124.690 y excedentes financieros por valor de \$25.725.000.

El señor Rector sugirió que se adelanten las consultas, para valorar la viabilidad de articular en la Universidad, el currículo de los pregrados con el de los postgrados y poder proyectar la correspondiente propuesta de acuerdo del Consejo Académico. Igualmente puso a consideración los dos proyectos de Acuerdo: el primero relacionado con la modificación del costo de la matrícula, para pasarlo a la aprobación del Consejo Superior, fue aprobado. El otro, para cambiar el plan de estudios de 4 trimestres a 2 semestres; también fue aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

4.1 *“Por medio del cual se modifica el Estatuto de Investigaciones”, remitido por la Vicerrectora de Investigaciones, Patricia Landázuri, mediante Memorando General No.1899 del 10 de marzo de 2011.*

La consejera Patricia Landázuri explicó que los ajustes que se proponen consisten en llenar algunos vacíos de la normatividad existente y de actualizar conceptos, en relación con las normas nacionales y las reglamentaciones internas de la Universidad.

Uno de los énfasis en la misión y la visión es la investigación, lo cual sirvió de apoyo para la formulación de los considerandos. El consejero William García Rodríguez sugirió incluir el enfoque social en los tipos investigativos para matizar un poco el énfasis en el aspecto científico o tecnológico.

La consejera Patricia Landázuri continuó la discusión sobre el capítulo I, explicando que se plantearon unos elementos que direccionan como: el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Comité Central de Investigaciones. Además diferenció el Comité de Ética de la Investigación del Comité de Ética del Comité Central de Calidad. Por otro lado hay elementos de acción encargados de la ejecución. Después de discutido el punto, el Consejo recomendó cambiar las denominaciones anteriores por: “Órganos de Direccionamiento Estratégico” y “Actores del Proceso”.

Se prosiguió con los Objetivos, capítulo II, indicando que son los mismos, pero con una redacción diferente, incluyéndose además los “altos estándares de calidad de acuerdo con los parámetros internacionales”. El señor Rector informó que en este momento la Universidad se encuentra adelantando el trámite ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para registrar su primera patente.

Informó además que en el capítulo III, el nuevo concepto de programa de investigaciones está sustentado en la idea de trazar una directriz para el fomento del desarrollo científico, en este contexto, los investigadores actuarán alrededor del programa de investigación, una línea de investigación, un proyecto de investigación y un grupo de investigación. Señaló que se agregó la figura del investigador por labor contratada, para desarrollar aspectos relacionados con posibles

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

convenios con empresas, cuando la Universidad no cuente con personas capacitadas en dicho tema. En este punto el señor rector sugirió establecer unas condiciones para que no quede una puerta abierta, sin límites precisos, por ejemplo, se contratará un investigador externo, cuando la universidad no cuente con personas capacitadas en un tema específico del proyecto, o cuando el investigador interno este ocupado en otro trabajo.

La consejera Patricia Landázuri informó que se redefinió el concepto de Grupo de Investigación, ajustándolo a los términos señalados por Colciencias; igualmente comentó sobre las normas que se establecieron como reglamentarias de los grupos, centros e institutos de investigación. Así mismo aclaró que los Grupos de Investigación quedarán adscritos a una o más Facultades, para que sirvan de soporte a todos los programas; de la misma manera, el líder del grupo puede ser un docente de planta o un docente ocasional. El consejero William García Rodríguez comentó que el líder del grupo debe surgir por circunstancias de ascendencia intelectual, por su trayectoria en el área, lo cual le da una condición natural para orientar el grupo.

La consejera Patricia Landázuri indicó que otro cambio consistió en no clasificar los grupos, según lo definido en el artículo 12, sino que todos deben pertenecer al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su clasificación dependerá del trámite que se haga ante Colciencias. Por otra parte, acerca del artículo 13, expuso que los Centros e Institutos de Investigación deben articularse, de tal manera que puedan compartir recursos y concentrar esfuerzos y que dejen de funcionar como proyectos sueltos. Señaló también que el reconocimiento y funcionamiento de los Centros e Institutos de Investigación se establece en los artículos 14 a 21, aclarando que el Instituto tendrá un mayor rango y por lo tanto unos mayores requisitos más amplios. El señor Rector recomendó que los Centros e Institutos de Investigación, según lo señalado en el artículo 13, literal c, se adscriban a uno o más facultades, para guardar concordancia con lo estipulado en el artículo 11, con respecto a los grupos de investigación.

El señor Rector preguntó sobre el carácter de los laboratorios que son de investigación y que están conformados por grupos de investigación; teniendo en cuenta además que hay laboratorios de docencia, de extensión o de investigación, los cuales quedan por

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

fuera de los elementos de acción, es decir que no son centros, ni institutos; por tanto sugirió que el Comité Central de Investigaciones analice esta situación de los laboratorios, para integrarlos a los procesos investigativos.

El señor Rector también indicó que se debe replantear la estructura de costos, propuesta en los artículos 20 y 21, ya que muchos de estos proyectos investigativos no son autofinanciables, tal como ocurre con las maestrías, donde dicho rubro está cargado al presupuesto general de la Universidad, quien subsidia estos costos, puesto que en muchos casos los ingresos del programa de posgrado no alcanzan para cubrirlos. En este sentido, comentó que él estaría de acuerdo, por ejemplo, en asignar un solo director de postgrados, para lo cual recomendó que el Comité Central de Postgrados revise esta propuesta, en conjunto con el Consejo Académico. El consejero Eduardo Arango Posada manifestó que esa propuesta tendría el inconveniente de no ser funcional, con respecto a la gestión que se debe adelantar en cada una de las maestrías. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que en este caso no se deben mezclar las funciones administrativas, con las curriculares, ya que son escenarios diferentes. Recalcó el señor Rector que se puede pensar en la creación de maestrías de profundización, que no implican altos costos en laboratorios. El consejero Darío Álvarez Mejía comentó que a la luz de la reforma de la ley 30, se debe pensar en la Universidad en su conjunto, puesto que sólo algunas facultades pueden alcanzar el requisito de posgrados autosostenibles, pero esta circunstancia no es posible en otras áreas, siendo allí donde la Universidad debe intervenir; de lo contrario se corre el riesgo de que nos quedemos como Instituto de Educación Superior, según lo planteado en la reforma de la ley 30.

La consejera Patricia Landázuri prosiguió con el capítulo IV, en donde se definen los parámetros para la aprobación de los proyectos de investigación. Con respecto al párrafo del artículo 24, el señor Rector recomendó que se indique que la devolución del proyecto se hace para que sea revisado nuevamente y se reenvíe en la próxima convocatoria. La consejera Patricia Landázuri precisó que en el Artículo 31 quedó claro que las horas de labor académica son autorizadas por el Consejo Curricular y avaladas por el Consejo de Facultad. El consejero Jaime Botero Restrepo solicitó que el párrafo 1 del Artículo 31 se ubique en otra parte del proyecto, por cuanto no

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 004

corresponde con el tema de dicho artículo. El consejero José Fernando Echeverry Murillo señaló que en el parágrafo 2 del Artículo 31 se debe precisar quiénes firman el acta de inicio, la de terminación y la de liquidación y sugirió que sea la Vicerrectora de Investigaciones.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo, en el Artículo 32, planteó que se defina la instancia que controla el tiempo máximo de ejecución del proyecto, ya que no resulta lógico que la convocatoria lo establezca cuando es el proyecto mismo, de acuerdo con sus lineamientos, quien establece la duración. El señor Rector consideró que debe ser el Consejo Curricular quien defina el tiempo, por cuanto es el órgano que autoriza la investigación. El consejero José Joaquín Vila Ortega recomendó que el tiempo máximo se establezca en la convocatoria, que sea de un año, ya que es la duración prudente para el desarrollo de un proyecto y, si se requiere de más tiempo, el grupo de investigación debe contemplar la posibilidad de fraccionar el proceso. El consejero Darío Álvarez Mejía comentó, que con respecto al tiempo de duración, no se puede mirar únicamente la parte administrativa, es necesario observar también la dinámica propia de la investigación. El señor Rector indicó que los proyectos deben tener una continuidad, lo cual implica una programación por etapas que es lo que define el tiempo real, por eso los grupos de investigación estarán obligados a planificar una secuencia de proyectos.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, recomendó en este punto de la sesión suspender el tema del Estatuto de Investigaciones y continuarlo en la próxima sesión, a partir del Artículo 33, en razón a que se deben evacuar otros temas, como el caso de los estudiantes pendientes de graduación, sobre lo cual hay un requerimiento de la Defensoría del Pueblo.

5. MERITORIAS

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, puso a consideración la mención de meritoria, para los dos trabajos de grado reseñados en el orden del día, según solicitud del decano de la Facultad de Educación. Fueron aprobadas.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio radicado No.815 fechado 08 de febrero del año 2011, remitido por el Director del Instituto de Bellas Artes, Gustavo Giraldo

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

García, quien solicita el aval para los estudios de viabilidad financiera del proyecto de pregrado en estudios musicales.

Sobre este oficio el señor Rector sugirió no analizar este proyecto, hasta que no se defina el programa de Artes Visuales que se encuentra en trámite, sobre el cual hay programada una visita de pares académicos.

6.2 Oficio No.2030 fechado 28 de febrero del año 2011, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, quien solicita autorización para la elaboración del perfil de la propuesta curricular de la Maestría en Administración de Empresas.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez indicó que es un proyecto que se encuentra en proceso de construcción y se trata de ir cumpliendo con los pasos estipulados por la política de calidad.

6.3 Oficio No.1532 del 28 de febrero de 2011 del año 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, quien solicita la autorización para la elaboración del perfil de la nueva propuesta curricular del programa de Maestría en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que la iniciativa está encaminada a crear una Maestría en Ingeniería, para un solo registro calificado, pero que pueda ofrecer varios énfasis. Fue autorizado.

6.4 Memorando General No.2029 del 28 de febrero de 2011, remitido por Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, quien solicita autorización para la elaboración del perfil de la propuesta curricular de la Maestría en Auditoría y Control.

El señor Rector recomendó que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ensamble una sola maestría, involucrando varios énfasis, para que se tramite un solo registro calificado.

6.5 Oficio No.2754 del 03 de marzo del 2011, remitido por la señora Katherine Gallego Serrano.

El consejero Orlando Salazar Salazar presentó el caso de la remitente, quien solicitó la ampliación de las fechas de inscripción a

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 004

la Universidad, fijadas del 1 de abril al 2 de mayo, en razón de que los resultados de las pruebas Saber 11, correspondientes al calendario B, serán entregados el 28 de mayo. El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que la Universidad debe ajustarse a los requerimientos de la realidad social externa, por tanto, este es un caso que debe llevar a la Institución a revisar sus programaciones internas. El señor Rector sugirió incluir el tema en la agenda de la próxima sesión para revisar el Calendario Académico, junto con la jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, Nelly Restrepo Sánchez; así también recomendó responder por escrito a la peticionaria, para manifestarle que en la próxima reunión del Consejo Académico se le dará una respuesta.

6.6 Comunicación interna No.R-14238 fechado 24 de febrero del año en curso, enviado por el director del programa de la Licenciatura en Educación Física y Deporte, Juan Carlos Sánchez Muñoz y remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

El consejero Orlando Salazar Salazar presentó el caso del remitente, el cual se refiere a dos estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Giovanni Padilla Bejarano y Ricardo Prado, quienes solicitan graduación y reingreso respectivamente. Acerca del caso de Ricardo Prado, el consejero Orlando Salazar Salazar, expresó que según el parágrafo del artículo 39, del Estatuto Estudiantil, los reingresos son aprobados por el Consejo de Facultad. El Consejo aprobó responder el oficio, en el caso de Ricardo Prado, en los términos así descritos. Sin embargo, sobre el caso de Giovanni Padilla el consejero Orlando Salazar Salazar recordó que para el 2002 la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes se ofrecía en la modalidad a distancia, por tanto, la decisión implica un mayor análisis. El señor Rector sugirió añadir este caso al punto 7, por cuanto se trata de situaciones relacionadas.

7 ESTUDIANTES PENDIENTES DE GRADUACIÓN DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

7.1 Oficio No.000663 fechado 27 de enero de 2011, remitido por la doctora Piedad Correal Rubiano.

El consejero Darío Álvarez Mejía explicó que desde el año 2008 le viene haciendo seguimiento a 23 casos de estudiantes que terminaron sus planes de estudio pero no recibieron en su

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

oportunidad el grado correspondiente, haciendo lectura de la lista; los programas cursados y que actualmente no cuentan con registro calificado son: Español y Literatura, modalidad a distancia, Administración Educativa convenio Surcolombiano, Licenciatura Educación Básica Primaria y Licenciatura en Tecnología Educativa. Recordó que la administración anterior de la Facultad les comunicó a estos estudiantes que no se podían graduar porque debían algunas calificaciones de materias; pero haciendo una búsqueda en los archivos de la Facultad, evidentemente se encontraron las correspondientes notas, por lo que se continuó con una consulta del caso ante el Ministerio de Educación. Así mismo, leyó la respuesta sobre el caso emanada del Ministerio de Educación, la cual expresa que para que un estudiante pueda recibir el grado, debe estar a paz y salvo por todo concepto y el Programa debe contar con el registro calificado; así también estableció en la respuesta, que sobre el caso concreto consultado, se debe verificar el tiempo transcurrido desde terminación de los estudios y la responsabilidad que le compete a la institución oferente del programa para garantizar la idoneidad de la formación de los estudiantes y su desempeño profesional. Por lo anterior, recalcó que la Universidad debe adelantar trámites específicos para comprobar esa idoneidad. La segunda alternativa planteada por el Ministerio de Educación es que, en el ejercicio de la autonomía, la universidad puede identificar un programa semejante al realizado en aquel momento por el estudiante, para adelantar las correspondientes homologaciones y otorgamiento del título respectivo.

El consejero Darío Álvarez Mejía propuso que a la luz de la respuesta del mismo Ministerio de Educación, se proceda a expedir un acuerdo para proceder de conformidad con esas indicaciones, entendiendo que actualmente se cuenta con programas similares; quedando por fuera el caso de los alumnos de Administración Educativa convenio Surcolombiano, para lo cual se debe contar con la anuencia de dicha institución. El señor Rector sugirió preparar un proyecto de acuerdo en los siguientes términos: los estudiantes que cursaron estudios en programas equivalentes a los actuales de Licenciatura en Español y Literatura y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes se les otorgaría el título actual con sus registros calificados vigentes; en este sentido se acordó darle respuesta al estudiante Giovanni Padilla Vejarano, otorgándole el grado con el registro calificado actual del programa, como Licenciado en Educación Física y Deporte. En el caso de los estudiantes que cursaron Educación Básica Primaria y Tecnología Educativa, se procederá a confirmar su idoneidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 004

profesional y para el caso de los estudiantes que cursaron Administración Educativa en convenio con la Universidad Surcolombiana, se le enviará a dicha institución lo resuelto por esta universidad, para que ellos estudien la situación y tomen una decisión, dentro de su propia autonomía. El consejero Darío Álvarez Mejía leyó el proyecto de acuerdo elaborado por la Oficina Jurídica, en los términos antes expuestos. El señor Rector recomendó revisar el proyecto de acuerdo, según los términos discutidos en esta sesión y así mismo responder por escrito a la Defensoría del Pueblo sobre la determinación tomada por el Consejo Académico.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Eduardo Arango Posada consultó sobre los títulos en Tecnología en Sistemas, en convenio con la Universidad del Tolima, para 10 estudiantes, que se graduarían en abril del 2011. Se espera la respuesta de esa institución.

El consejero Jaime Botero Restrepo solicitó que se anexe siempre el anterior documento, cuando se presenten casos de reformas a un acto administrativo. Así también señaló que el artículo 80 del Estatuto Estudiantil viene presentando muchas dificultades en su aplicación, frente a lo cual la reforma de ese Estatuto debería agilizarse.

El consejero Orlando Salazar Salazar manifestó que según el Artículo 25 del Acuerdo No. 004 del 25 de febrero del 2010, se estableció la posibilidad de conceder de nuevo el año sabático, razón por la cual algunos docentes se encuentran tramitando esta prerrogativa. El señor Rector recomendó abrir la convocatoria, estableciendo una sola fecha para todas las facultades. El consejero José Fernando Echeverry Murillo informó que en los planes profesorales esto no se contempló en el presupuesto porque esa situación se maneja con docentes de reemplazo.

El consejero Orlando Salazar Salazar informó sobre la situación expuesta por la Oficina de Relaciones Internacionales, relacionada con el caso de las asignaturas cursadas en algunas universidades extranjeras, las cuales se aprueban con el 50% de la sumatoria de las calificaciones, sin embargo, estas notas se deben pasar a la escala aplicada en esta universidad. El señor Rector manifestó que se debe respetar el convenio internacional y más bien hacer una equivalencia de los porcentajes de aprobación extranjeros con nuestra escala valorativa.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:15 PM

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General